TELECINCO.es

Madrid prohibirá circular a todos los vehículos si se dispara la contaminación

El nuevo protocolo ante alta contaminación baja los umbrales y tomará medidas antes



21/01/2016

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid ha aprobado el nuevo protocolo para episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO2), que bajará los umbrales y tomará medidas antes de que se alcance el límite máximo horario permitido de este contaminante, ha informado la delegada de Medio Ambiente y Movilidad, Inés Sabanés, en rueda de prensa.

También adelanta la información ya que desde el aviso de activación del episodio hasta la adopción de las primeras medidas, los madrileños contarán con un día para coordinar y preparar su alternativa de movilidad. La titular de Medio Ambiente, acompañada por la directora general de Sostenibilidad y Control Ambiental, Paz Valiente, ha destacado que el nuevo protocolo tiene un carácter fundamentalmente preventivo. Sabanés informará del nuevo protocolo en el Pleno del 27 de enero y entrará en vigor el 1 de febrero.

EXENCIONES

Entre las novedades del nuevo protocolo se encuentra la incentivación de la alta ocupación en los vehículos, considerada como tal tres o más pasajeros. Junto con los **vehículos menos contaminantes (eléctricos, híbridos y de gas)**, quedarán exentos de las restricciones de circulación cuando el protocolo se active.

Igualmente, se incluirán medidas excepcionales en caso de reiteración de superaciones o por razones de seguridad o acontecimientos especiales para una mayor protección de la salud.

UMBRALES

Con el nuevo protocolo, **los umbrales de contaminación serán más bajos de cara a la activación**. Hasta ahora, el protocolo se activaba en nivel de preaviso cuando dos estaciones, las mismas, de una misma zona de las cinco en las que está dividido el mapa urbano superaban los 200 microgramos por metro cúbico durante dos horas consecutivas. El nuevo protocolo se activará cuando las mediciones sean de 180 microgramos/m3 en dos estaciones cualesquiera) de la misma zona.

El nivel de aviso, para el que antes se requería que dos estaciones, las mismas, de la misma zona superasen los 250 microgramos/m3 durante dos horas seguidas, se rebaja a los 200 microgramos/m3 para dos estaciones cualesquiera de una misma zona.

El nivel de alerta se produce cuando tres estaciones cualesquiera de una misma zona (dos si se trata de la zona 4, que corresponde al Pardo y la Casa de Campo) superan los 400 microgramos/m3 durante tres horas consecutivas.

ESCENARIOS

La entrada en Escenario 1 se adelanta ahora: bastará con un día de superación del nivel de preaviso (antes se necesitaban dos días consecutivos de nivel de preaviso o un día de nivel de aviso). En este escenario se informará a la población y a los agentes implicados y se limita a 70 km/h la velocidad en la M-30 y en los accesos a la ciudad, en ambos sentidos, dentro de la M-40. También se tomarán medidas de promoción del transporte público.

En el escenario dos bastará con dos días de superación del nivel de preaviso o un día de superación del nivel de aviso (antes se requerían tres días consecutivos de preaviso, dos días consecutivos de aviso o tres días consecutivos de preaviso más uno de aviso) para adoptar medidas que incluyen, además de las contempladas en el Escenario 1, la activación del Sistema de Alertas en Salud Ambiental y la prohibición de que los vehículos de no residentes aparquen en las plazas del Servicio de Estacionamiento Regulado en toda la ciudad.

No están afectados por la restricción al SER los residentes en su barrio, los vehículos de mudanzas, diplomáticos u oficiales, los vehículos de alquiler si el conductor está presente, los destinados a personas con movilidad reducida, los que dispongan del distintivo cero emisiones así como los eléctricos y servicios esenciales (extinción de incendios, salvamento y protección civil, policía, agentes de movilidad, ambulancias...). También podrán aparcar las unidades móviles de producción audiovisual.

El escenario 3 activará con dos días consecutivos de nivel de aviso mientras que en el anterior protocolo exigía tres. Se añade una nueva restricción al reducir la circulación por las calles de la almendra central en un 50 por ciento prohibiéndose el tráfico de los coches con número de matrícula par, los días pares del mes, y los coches con matrícula impar, los días impares del mes.

Se recomienda la no circulación de taxis libres, excepto ecotaxis y eurotaxis, en el interior de la almendra central y sehabilitarán las plazas azules del SER como aparcamiento del servicio, además de en sus paradas habituales, para facilitar la espera de viajeros. En cuanto a las excepciones a la restricción de circulación por matrícula par o impar, el Ayuntamiento incluye las motocicletas, triciclos y ciclomotores, como se aprobó en Pleno.

En el escenario 4 se ampliarán las medidas anteriores al perímetro de la M-30. La totalidad del parque móvil municipal, a excepción de los servicios públicos, dejaría de funcionar en horario laboral, a excepción de los vehículos cero emisiones y los taxis, menos ecotaxis y eurotaxis, no podrían circular y los que atiendan servicios concertados previamente, siempre que lleven la luz verde apagada.

RESTRICCIÓN AL CIEN POR CIEN

Otra novedad del nuevo Protocolo es que, una vez dentro de un episodio y, aunque no se haya llegado a alcanzar los niveles máximos permitidos, la contaminación siga siendo alta (igual o superior a 160 microgramos/m3), sumándole que las previsiones meteorológicas sean desfavorables, el Ayuntamiento permitirá mantener la medida de restricción de velocidad en M-30 y accesos, para contribuir a la mayor reducción de la mala calidad del aire.

La delegada ha apuntado que se adoptarán medidas excepcionales si se alcanza el escenario 4 y persiste el nivel alto de contaminación. De este modo se podría ampliar la restricción a la almendra central del cien por cien de los vehículos, respetando siempre las excepciones, como se hace habitualmente en ciudades italianas.

EL CONSORCIO NO COMPROMETE LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE

En todos los escenarios, el Ayuntamiento pondrá en marcha medidas de promoción del transporte público y solicitará al Consorcio Regional de Transportes que refuerce la información sobre las alternativas al transporte privado en la zona metropolitana y que adopte las medidas necesarias para maximizar la capacidad del transporte público en la Comunidad de Madrid.

Sabanés ha detallado que el Consorcio Regional de Transporte presentó una enmienda en la que pedía que se promocionaran las medidas asegurando que se trabajaría en garantizar el transporte público aunque "no se llegaba a comprometer la gratuidad del transporte público". La directora general ha añadido que el Consorcio "estudia su capacidad para aplicar la gratuidad en episodios de contaminación o en horas punta".

Transcurrido un año de su puesta en marcha, se evaluará el protocolo sobre la base de la experiencia adquirida y en colaboración con el resto de grupos municipales, expertos y colectivos ciudadanos, se llevarán a cabo las modificaciones que se consideren convenientes.

Las alegaciones al texto, aprobadas "en gran parte", han venido desde partidos políticos, administraciones, colectivos sociales, ecologistas, asociaciones profesionales y de transporte o autoescuelas.